

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

Recursos Humanos

ANUNCIO

1.464

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 3512, de fecha 26 de mayo de 2022, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

Visto el informe propuesta emitido el día 26 de mayo de 2022 por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Organización cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME PROPUESTA QUE EMITE LA JEFA DE SERVICIO DE RR.HH. Y ORGANIZACIÓN, EN RELACIÓN CON EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA Y BASES Y QUE HAN DE REGIR PARA LA COBERTURA DE TRES (3) PLAZAS DE OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el presente informe propuesta, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Visto el Decreto número 3283, de fecha 18 de mayo de 2022, publicado en el B.O.P. número 62, de fecha 25 de mayo de 2022, por el que se resolvió:

“(…)

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la cobertura de tres (3) plazas de Oficiales de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición.

SEGUNDO. Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

TERCERO. Contra el presente acto, que es de mero trámite, no cabe interponer recurso.

(…)”

“ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

- ADMITIDOS:

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE SOLICITANTE
.. ... 358H	ASCANIO	BETANCOR	EMILIO

.. ... 168P	GARCÍA	ÁLVAREZ	EDUARDO JUAN
.. ... 574X	JIMÉNEZ	HERNÁNDEZ	RAÚL
.. ... 674X	PÉREZ	HERNÁNDEZ	JUAN ALBERTO
.. ... 193B	RIVERO	SUÁREZ	YONATHAN

- EXCLUIDOS:

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN
..... 190C	LEÓN	QUINTANA	OLIVER JESÚS	(1)
.... 656N	SÁNCHEZ	VALENTÍN	JUAN ANTONIO	(2), (3) y (4)

(...)"

SEGUNDO. Considerando que se ha detectado un error en la resolución mediante Decreto número 3283, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 18 de mayo de 2022, publicado en el B.O.P. número 62, de fecha 25 de mayo de 2022, en referencia al listado provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria para la cobertura de tres (3) plazas de Oficiales de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, consistente en que el aspirante don Andrés Javier León Sánchez no figuraba en el listado referenciado por un error de la Administración.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en adelante RDL 781/1986).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal funcionario de la Administración Local, y demás disposiciones que sean de aplicación.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen normas marco y otras formas de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local Canarias.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (en adelante LMC).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Visto que se ha detectado el siguiente error en el Decreto de Alcaldía número 3283 del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 18 de mayo de 2022, por el que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo correspondiente a la Convocatoria para la cobertura de tres (3) plazas de Oficiales de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, consistente en que:

- El aspirante don Andrés Javier León Sánchez, concurrente al proceso para proveer 3 plazas de Oficiales de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, que presentó instancia para participar en el proceso selectivo de esta convocatoria con fecha 01 de marzo de 2022 y número de registro de entrada número 2022006263, no se encontraba incluido en el listado provisional referenciado a pesar de haber presentado la instancia durante el plazo de inscripción que comprendía entre el 18 de febrero de 2022 hasta el 17 de marzo de 2022, y cumpliendo con todos los requisitos y documentación exigida para ser incluido en listado provisional, conforme a la base segunda y base tercera, apartado segundo, de las bases específicas de la convocatoria. Por lo que esta administración tras detectar de oficio dicho error, considera que el aspirante don Andrés Javier León Sánchez debe ser admitido provisionalmente, dado que no se encontraba incluido por un error de la Administración.

SEGUNDO. Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla la posibilidad de que la Administración Pública corrija los errores materiales, de hecho o aritméticos cometidos en sus actos administrativos y visto que el error detectado en la resolución mediante Decreto número 3283 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 18 de mayo de 2022, es un error que se aprecia teniendo en cuenta exclusivamente los datos que constan en el expediente administrativo, y la rectificación de la evidente equivocación cometida no supone una apreciación de concepto que implique un juicio valorativo, ya que es evidente y notorio que la solicitud para participar en el proceso selectivo cumplía con todos los requisitos y documentación exigida conforme a las base segunda y tercera, apartado segundo de la presente convocatoria, para ser incluido en la lista provisional de admitidos y excluidos.

(...)"

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización de los Gobiernos Locales, esta Alcaldía-Presidencia, HA RESUELTO:

PRIMERO. Rectificar de oficio el error detectado al respecto en el Decreto número 3283 del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 18 de mayo de 2022, declarando admitido provisionalmente a don Andrés Javier León Sánchez (D.N.I.551X), por los motivos expresados en este Decreto.

SEGUNDO. Consecuentemente con lo anterior, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos correspondientes a la Convocatoria para cubrir 3 plazas de Oficiales de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, queda de la siguiente manera:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

- ADMITIDOS:

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE SOLICITANTE
.. ... 358H	ASCANIO	BETANCOR	EMILIO
.. ... 168P	GARCÍA	ÁLVAREZ	EDUARDO JUAN
.. ... 574X	JIMÉNEZ	HERNÁNDEZ	RAÚL
.. ... 551X	LEÓN	SÁNCHEZ	ANDRÉS JAVIER
.. ... 674X	PÉREZ	HERNÁNDEZ	JUAN ALBERTO
.. ... 193B	RIVERO	SUÁREZ	YONATHAN

- EXCLUIDOS:

N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN
.... 190C	LEÓN	QUINTANA	OLIVER JESÚS	(1)
.... 656N	SÁNCHEZ	VALENTÍN	JUAN ANTONIO	(2), (3) y (4)

CÓDIGOS QUE INDICAN LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO:

(1) No aporta el Curriculum Vitae o relación de documentación acreditativa de méritos.

(2) No es funcionario de carrera en el empleo como agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, conforme a los requisitos que los/as aspirantes deben reunir establecidos en la base segunda, apartado d) de la convocatoria específica.

(3) No aporta Certificado Médico, sellado por un Profesional Médico Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente. Indicado en la base 3ª, apartado 3.2.b).

(4) No aporta justificante de abonar el pago de tasas por los derechos de examen.

OBSERVACIONES PARA LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS:

De conformidad con las Bases Específicas del Procedimiento, se concede un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde la publicación de la referida Resolución en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, la presente lista queda elevada a definitiva.

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en ella podrá fijarse la composición del Tribunal y el orden por el que habrá de llevarse a cabo el llamamiento para la realización de las distintas pruebas, si ello fuera posible.

Igualmente, en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes, podrá hacerse pública la fecha y hora en que el Tribunal habrá de constituirse para fijar el calendario a seguir en el desarrollo de las pruebas, siempre que en dicha fecha ello fuera posible.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos. La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo que corresponda. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado, contra la Resolución que se acuerda la relación definitiva de participantes, se podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo Órgano que lo ha dictado.

TERCERO. El resto de los pronunciamientos contenidos en el Decreto de Alcaldía número 3283 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 18 de mayo de 2022, permanecen inalterables.

CUARTO. Publicar la rectificación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

(...)

En Santa Lucía de Tirajana, a veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

140.525

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

ANUNCIO

1.465

En sesión plenaria celebrada el día 29.04.2022, el Pleno del Ayuntamiento de Tuineje adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 04/2022 en la modalidad de créditos extraordinarios.

Transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 54, de 06.05.2022, sin que se hayan formulado reclamaciones por parte de los interesados, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo establecido por los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por capítulos de la modificación adoptada es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Crédito extraordinario

Capítulo I	Gastos de personal	1.037.000,00 euros
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	780.895,70 euros
Capítulo IV	Transferencias corrientes	2.368.000,00 euros